

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**20195** *Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» núm. 310, del 27 de diciembre de 2022), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición, para el ingreso por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimonoveno, punto 2, de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» núm. 174, de 22 de julio de 2017), los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar a través de medios electrónicos: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> o en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos a la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos (EA0038840), los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 6 de la convocatoria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, el correspondiente certificado de equivalencia. Al amparo de lo dispuesto en el apartado décimo, punto 5, de la citada Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, el requisito anterior no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la repetida Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, y los exigidos en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.

Por resolución de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionario en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionario de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 2023.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Pablo Garde Lobo.

## ANEXO I

### Relación de aprobados en la fase de oposición (OEP 2020-2021-2022)

*Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE*

Acceso libre

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
1	MARTINEZ PRIETO, ALEJANDRO	7719	79,84
2	BARNETO LOZANO, MERCEDES	0885	74,73
3	GALLARDO ABAD, IRIS	5325	74,72

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
4	MARES DOMINGO, ISMAEL	5980	72,65
5	RODRIGO VAZQUEZ, CARMEN SARA	8651	70,54
6	RODRIGUEZ MARTIN, MARGARITA BELÉN	3041	70,28
7	BARRIO DÍAZ, LAURA DEL	8661	70,19
8	ARGUDO SANTIAGO, SERGIO	0602	70,13
9	ROS CANOVAS, ADOLFO FRANCISCO	0089	70,01
10	CASTRO FRANCO, LAURA	6117	68,89
11	DOBLAS LÓPEZ, GUADALUPE ISABEL	8200	68,75
12	MARTIN GARCIA, MARIA ANGELES	4429	67,76
13	ANDRADA CAMPILLO, SILVESTRE	8492	67,56
14	GOMEZ POZO, NURIA	7697	67,20
15	SUAREZ SANCHEZ CUERVO, BELTRAN	5144	66,92
16	GARROTE CARIÑENA, MARÍA	0463	64,41
17	PORTELA FERNANDEZ, CANDELA	0689	64,06
18	RODRIGUEZ SANCHEZ DE LA BLANCA, MARIA JOSE	1646	62,96
19	GRACIA MENA, MIGUEL DE	0884	62,02
20	SANCHEZ MARTINEZ, MARIA JOSEFA	5088	60,22
21	SICILIA DOMINGUEZ, LUCIA	1190	57,69
22	SANZ GARCIA, MARIA LORETO	0907	57,55
23	RODRIGUEZ VAZQUEZ, BORJA	3930	57,01
24	FERNÁNDEZ GARCÍA, SARAH	1131	56,99
25	ROZAS JIMENEZ, ESTHER	9864	55,86
26	PRADANA GOMEZ, JADE	4368	55,51
27	LOPEZ MORENO, YONQUIN ESTIVEN	7770	54,45

## Cupo base específica 2

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
1	HERNANDEZ ARANGUEZ, MARTA	7093	68,18

## ANEXO II

Don/doña ..... con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número ....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos del SOIVRE, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a ..... de ..... de 2023.